

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 17 de septiembre de 2013.

- VISTOS :
- 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2.- El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3.-El Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28 de Noviembre del 2012 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.-
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores Ingresos Bono Colectivo variable y fijo y Mayores ingresos Aguinaldo de Fiestas Patrias 2013, según Ley 20.642, art 8.
 - 6.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria, según acuerdo n° 121 fecha de 12 de septiembre de 2013.

DECRETO N° 1537.

Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05		De Otras entidades Publicas	
	006	Del Servicio Salud Bio Bio	
	002	Aportes Afectados	\$ 11.611.384
03	099	De Otras entidades Publicas	
		Ministerio de Hacienda	\$ 2.372.309
		Total	\$ 13.983.693

AUMENTA GASTO EN PERSONAL

21	01	Personal de Planta	
	003002002	Asig variable por Desempeño Colectivo	\$ 9.329.016
	005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 1.166.322
		Total	\$ 10.495.338

21	02	Personal a contrata	
	003002002	Asig variable por Desempeño Colectivo	\$ 2.282.368
	005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 1.205.987
		Total	\$ 3.488.355

Total \$ 13.983.693

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Yhua
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



J. y eoll
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

YAF/A/FMMB/FSF/remf.

